

Santiago, 16 de enero de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

Ref.: JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores, 63 de la Ley de Sociedades Anónimas y normas pertinentes de esa Comisión, cumplimos con informar que, en sesión del Directorio de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. ("la "Compañía"), celebrada el día de hoy, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 7 de febrero de 2024, a las 9:00 hrs., en las oficinas de la Compañía ubicadas en Avenida Apoquindo N° 6750, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago.

Las materias a tratar en esa Junta serán las siguientes:

1.- Pronunciarse por la operación con parte relacionada consistente en el otorgamiento de un Contrato de Reaseguro Proporcional para el Seguro de Invalides y Sobrevivencia y Gastos de Sepelio Bajo una Póliza de Seguro Colectiva en el Sistema Privado de Pensiones del Perú, para el periodo 01-01-2024 al 31-12-2024, entre Vivir Seguros Compañía de Seguros S.A. del Perú, en calidad de Cedente y Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. de Chile, como reasegurador, fijando los términos y condiciones del mismo.

2.- Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes a fin de llevar a cabo las resoluciones que se adopten con motivo de la proposición referida precedentemente.

Cabe agregar que en la señalada sesión de Directorio se designó como evaluador independiente a la sociedad C&A Consulting, Audit and Tax Limitada, a fin de que dicha entidad informe a los accionistas respecto de las condiciones de la operación de reaseguro antes indicada, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad. Sobre este aspecto, el Directorio acordó que dicho informe sea puesto a disposición de los accionistas al día hábil siguiente de recibido por mi representada, tanto en sus oficinas como en su sitio web, lo que será comunicado a los accionistas por hecho esencial.

Hacemos presente que no se citará a esta Junta por avisos en los diarios ni por carta a los señores accionistas, por cuanto la totalidad de estos han comprometido su asistencia.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, el Directorio acordó facultar a los accionistas para asistir en forma remota a la junta, en tanto den cumplimiento a los mecanismos y procedimientos que al efecto se informarán en la respectiva citación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Iñaki Iturriaga Lombera
Gerente General
Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.

